



Tras la reunión celebrada el pasado 25 de enero de 2020 entre el CTA RFEC y los CTA Autonómicos, pasamos a informar de manera esquemática de los principales puntos tratados en la reunión. Como se incidió en numerosas ocasiones a lo largo de la jornada, los CTA Autonómicos serán ahora los responsables de explicar de manera detallada los asuntos debatidos a los colegiados de sus demarcaciones.

El presidente del CTA RFEC, Rafa Coca, abrió la jornada agradeciendo la presencia de los Comités e incidiendo en la importancia de su labor como nexo de unión entre el CTA RFEC y los colegiados. Posteriormente, enumeró los temas a tratar y que serán expuestos a continuación.

La evolución del número de pruebas inscritas en la RFEC a lo largo de los últimos ejercicios, pasando de 242 en 2013 a 518 en 2019, enlaza con la necesidad de ciertas autonomías de introducir nuevos comisarios en sus Comités. Al CTA RFEC llegan las problemáticas que tienen ciertos CTA Autonómicos a la hora de completar designaciones, tanto para pruebas nacionales como pruebas de su ámbito autonómico.

Para intentar ayudar en este proceso, se produce la introducción de una nueva figura arbitral denominada “Auxiliar Arbitral”. Este Auxiliar lo podrá ser a partir de los 16 años, siendo su competencia de actuación estrictamente autonómica; sus funciones serán las de menor complejidad, de apoyo a otros árbitros, y en general cualquier función que no requiera unos conocimientos profundos en la reglamentación; en lo que respecta a su remuneración, será la Federación Autonómica correspondiente la que establezca su cuantía.

Esta nueva función viene a sustituir en cierto modo a lo que actualmente se denominaba “Aspirante”, pero con ciertos matices como el que se podrá mantener en esta categoría tanto tiempo como se desee, siendo el propio Auxiliar el que determine su proyección y grado de responsabilidad que quiera asumir en su carrera arbitral. Hasta ahora, se tenía en mente que el Aspirante debía rápidamente presentarse al examen de acceso al siguiente escalafón arbitral, pero con esta nueva figura se intenta también que los CTA Autonómicos creen una base de Auxiliares que apoyen al resto de árbitros designados, no siendo únicamente colegiados en situación de meritorio y adquiriendo experiencia.

Como siguiente punto, y en lo que respecta a las novedades introducidas para esta nueva temporada 2020, se encuentra la entrada de la “Licencia Digital” y el “Código QR en las



Licencias”. Estos dos temas se amplían en sendas Circulares emitidas con fechas de 3 y 30 de enero.

Importante resaltar que la licencia digital ya aparece reflejada en la Normativa UCI (artículo 1.1.024), teniendo la misma validez que la licencia física. Los colegiados debemos tener en cuenta que cualquier federado que acuda a una prueba, desde su zona privada, podrá mostrarnos su licencia digital, teniendo ésta la misma validez que si nos presentara la licencia física. Del mismo modo, indicar que la licencia digital es individual por lo que está asociada a la zona privada del federado poseedor de la misma. Si el federado no tiene zona privada no tendrá licencia digital de ningún modo. Así mismo, un club no tiene la licencia digital de sus socios en la zona privada del club. La ruta de acceso para descargar la Licencia Digital, una vez dentro de cada zona privada, es el siguiente: MIS LICENCIAS-LISTADO-LICENCIAS EN CURSO-OPCIONES- y finalmente clicar en el símbolo (imagen) de la licencia que descargará el formato digital. En un primer momento aparecerá el anverso de la licencia y a continuación, pulsando sobre él, aparecerá el reverso.

En lo concerniente al Código QR, seguimos trabajando de este modo en facilitar el proceso de inscripciones para una prueba, estando ya CRONOFEC habilitado para la lectura de los códigos a través de la webcam del ordenador.

El siguiente tema a tratar en la reunión fue el de las obligaciones administrativas de los colegiados en las pruebas, poniendo especial énfasis en la figura del presidente de Jurado Técnico en las pruebas nacionales, primer adjunto en las pruebas internacionales no WorldTour, así como el juez de llegada/secretario tanto en las pruebas nacionales como internacionales.

Estas obligaciones se encuentran ampliadas en sendas Circulares emitidas con fechas de 10 y 27 de enero, determinando del mismo modo los casos en que se producen las gratificaciones (10€) por cumplimiento. También destacar que hasta que no se produzca el proceso descrito a continuación, el recibo del colegiado no será pasado al departamento de Contabilidad para su validación.

Presidente de Jurado Técnico en pruebas nacionales:

- Comprobación de la subida a plataforma por parte del llegada/secretario de las



inscripciones y clasificaciones (dentro de las dos horas posteriores a la finalización de la prueba).

- Aportar el acta a plataforma (dentro de los cuatro días posteriores a la finalización de la prueba).
- Aportar informe médico, sanciones, informe de la prueba y recibo a plataforma (dentro de los siete días posteriores a la finalización de la prueba).

Adjunto 1 en pruebas internacionales no WorldTour (en WT será el juez de llegada):

- Comprobación de la subida a plataforma por parte del llegada/secretario de las inscripciones y clasificaciones (dentro de las dos horas posteriores a la finalización de la prueba).
- Aportar el acta a plataforma (dentro de los cuatro días posteriores a la finalización de la prueba).
- Aportar informe médico, rellenar “Observaciones-Valoración Final” del informe de la prueba, recibo a plataforma (dentro de los siete días posteriores a la finalización de la prueba).

Juez de llegada/secretario en pruebas nacionales e internacionales:

- Subida a plataforma de las inscripciones y clasificaciones (dentro de las dos horas posteriores a la finalización de la prueba).
- Aportar el recibo a plataforma (dentro de los siete días posteriores a la finalización de la prueba).

Resto de miembros del equipo arbitral:

- Aportar el recibo a plataforma (dentro de los siete días posteriores a la finalización de la prueba).

Dentro de los errores más comunes a la hora de subir documentación a la plataforma, debiendo ser subsanados para facilitar el trabajo del personal RFEC, se encuentran:



- El acta se debe aportar en el epígrafe “Acta firmada” y no en “Otros”. El apartado “Otros” solo podrá ser utilizado para aportar información adicional sobre la valoración de la prueba.
- Los tickets de justificantes de gastos deben escanearse en un solo documento, pudiendo contener tantas páginas como sea necesario, junto con el recibo firmado. Es imprescindible la claridad de estos documentos ya que en numerosas ocasiones se encuentran muy oscuros, no permitiendo su correcta lectura.
- Los documentos deben ser escaneados y no adjuntados en formato fotografía.
- Se debe adjuntar el acta entera y no solo la última página del acta.

La introducción de la nueva vestimenta arbitral ocupó la última parte de la intervención del presidente del CTA RFEC. Coca enumeró el proceso llevado a cabo desde comienzos de 2019 para la elección de la empresa suministradora, así como los motivos del cambio. Los plazos en la solicitud y entrega han sido realizados tal y como se establecieron desde un primer momento y el grado de satisfacción es alto. Recordar que a través de la web www.amuranet.com, TIENDA-CICLISMO-COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS RFEC, se encuentra toda la información y plazos en relación a la vestimenta.

El responsable de Formación del CTA RFEC, Txirri Aranzábal, tomó la palabra para desgranar las actividades formativas realizadas en 2019 y las previstas para la nueva temporada.

Aranzábal desglosó los resultados obtenidos por los diferentes CTA Autonómicos en los exámenes de ascenso a la categoría Autonómica celebrados en 2019, con la finalidad de hacer ver los principales errores cometidos por los colegiados y así poder corregirlos de cara a próximas convocatorias.

En el calendario 2020, destacar las siguientes actividades ya planificadas:

- Exámenes CRONOFEC (periódicos).
- Seminario Salamanca (24-25/10/2020).
- Exámenes Autonómico (07/11/2020) y Nacional (07-08/11/2020).



En lo que respecta al Seminario que se celebra con carácter bianual, Salamanca será sede en este 2020. La presidenta del CTA de Castilla y León entregó durante la reunión dos carteles del Seminario a cada uno de los asistentes, para así informar a los colegiados pertenecientes a su Comité. En próximas fechas se anunciará la apertura de las inscripciones, así como información detallada sobre el programa que se llevará a cabo.

Una parte importante de la exposición del responsable de Formación fue dedicada al uso incorrecto que hacemos en ocasiones los colegiados a las redes sociales. En este caso, siempre debemos de tener en cuenta nuestra función y responsabilidades en las pruebas que acudimos, y de las opiniones que vertimos sobre actuaciones de compañeros. En este sentido, destacar la publicación del Código de Conducta que se encuentra a disposición en Comité Técnico de Árbitros-Guías de Formación de la web RFEC.

El cierre de la jornada corrió a cargo de Rafa Coca, agradeciendo una vez más la presencia de los Comités e insistiendo en la importancia de comunicar a sus comisarios los temas tratados en la reunión de una forma detallada. También confirmó la elaboración de este Ex Aequo para ayudar y reforzar esta comunicación. Con el deseo de una gran temporada para el ciclismo en general, y colectivo arbitral en particular, se dio por finalizada la sesión.

